

SANTA CRUZ, 13 de marzo de 2017

VISTOS:

La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N° 19886, Ley de Compras Públicas.

El Memorandum N° 24 que informa se costee la alimentación y traslado de docentes de la Fundación COACEL (Corporación de Apoyo al celiaco) del Programa Taller Bases de la enfermedad Celiaca Para aplicar la Guía Clínica.

CONSIDERANDO :

Que es necesario ampliar los conocimientos por el Equipo de Salud del CESFAM y PSR, para una intervención y derivación oportuna, de los usuarios portadores de Enfermedad Celiaca.

EXENTO N° 581/

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el Programa Taller Bases de la Enfermedad Celiaca para aplicar la Guía Clínica.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Programa al Presupuesto de Salud Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

* Alcaldía (02)
* Transparencia (01)
* Depto. Finanzas (01)
* Archivo (01)